LA PAZ DE AYACUCHO—JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 1859.

SUSCRICIONES—Por cada treinta números tres pesos *adelantados*.=Por 100 números 9 pesos=Números sueltos á real.
INSERCIONES—á precios convencionales. —No se insertará artículo alguno que no venga franco de porte.
AJENCIAS—Esta Imprenta y la tienda de Don Mateo Baez.

EL TELÉGRAFO.

NOTA—Por evitar [illegible] vertiremos que [illegible] los artículos [illegible] que se inserten [illegible] en la seccion del TELÉGRAFO, del [illegible] modo [illegible] cepciones, queda [illegible] tores y Redactores de este periódico.

PERIÓDICO LITERARIO, INDUSTRIAL, POLÍTICO I RELIJIOSO.
SALDRÁ ORDINARIAMENTE TRES VECES Á LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.
DE EMPRESA PARTICULAR.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

EL TELÉGRAFO.

UNA INDICACION OPORTUNA.

Interesados en el perfeccionamiento de nuestras instituciones, no dejamos desapercibido el pensamiento mas pasajero que pueda influir en la mejora de Bolivia.

Entre esos pensamientos hai uno que nos parece digno de ocuparnos; y es, *la supresion de las colecturias provinciales y la sustitucion de las cantonales en la percepcion de la contribucion indijenal.* Las razones que tenemos para apoyar este proyecto son las siguientes—

En lugar de Colectores especiales, mejor seria encargar el cobro a los Correjidores de cada canton.—El Colector provincial no tiene el poder ni la influencia necesaria sobre los contribuyentes: conoce que no tiene autoridad de coaccion para obligar al contribuyente, e indispensablemente tiene que acojerse a los Correjidores, cuya autoridad es reconocida en el pueblo o canton. Asi, los verdaderos recaudadores del tributo son los correjidores.

Realizando la sustitucion enunciada, el Gobierno podria dar a ganar los derechos de percepcion que hoi tienen los colectores a los correjidores: esta sola medida seria suficiente para que el Gobierno tenga unos 600 o 700 destinos con sueldos regulares en que emplear a ese crecido número de pretendientes en la República: y los Correjidores retribuidos servirian a la Patria mejor que ahora en sus destinos.

Actualmente los Colectores tienen que pagar el uno por ciento a los Correjidores; pues bien, páguceles el Estado un peso menos de lo que señala el presupuesto a los primeros, y con solo esto tendrá el Erario un ahorro de 4,988 ps. 2 rs. anuales en solo el departamento de la Paz; porque en vez de gastar en nueve Colectores la enorme suma de 47,674 ps. 5 rs. distribuiria entre los Correjidores solamente 12,686 ps. 3 rs. con corta diferencia, segun los últimos libros de la revisita. Y si a esta cantidad se agregasen los derechos de tantos por ciento de fábrica de iglesia que se encomendase a los mismos correjidores, el Estado tendria bien recompensadas a todas sus autoridades políticas cantonales, quienes, teniendo su sueldo, no convertirian ya el correjimiento como un empleo de lucro y esplotacion sobre el infeliz indíjena.

Esta reforma en nada perjudicaria nuestro sistema financial y de contabilidad; porque se supone que el Ministerio de Hacienda formaria un cuadro jeneral en que se determinase la cantidad de fianzas que debe prestar cada Correjidor en proporcion a las sumas por recaudarse; y porque en el Tesoro se podria llevar un libro especial para este solo objeto, y para no complicar las operaciones de contabilidad con la multiplicidad de cuentas que tendrian que abrirse.

Ademas, en la prestacion de las fianzas, los *colectores cantonales* tendrian mas facilidad de encontrar pequeñas sumas como de mil o dos mil pesos, que no un Colector provincial que para desempeñar su destino tiene que buscar fianzas crecidísimas que a veces es casi imposible que las tuvieran corrientes. En esto mismo el Estado encontraria una mejor garantia, porque en un caso de quiebra o déficit del *Colector cantonal* seria tan pequeña la suma del quebranto, que el Erario no se perjudicaria cómo en una de esas quiebras que hemos visto en tiempos atras, que serán suficientes para desconsertar los cálculos del Ministerio, y desequilibrar el órden normal de los egresos públicos.

Tal vez se encontrarian cantones en que el correjidor no pudiera prestar sus fianzas, lo que puede provenir de la pobreza y miseria de la poblacion; entonces, nada mas sencillo seria que el correjidor mas inmediato se encargase de llenar esa formalidad legal como recaudador; pero esta es una suposicion, por que si el canton es despoblado y miserable, el monto de la contribucion sería pequeña, y por consiguiente, aun mas pequeña y reducida seria la fianza que se exijiese al Correjidor.

Esta reforma, daria indudablemente a los cantones, Correjidores abonados y garantizados, que tendrian un interes grande e inmediato en cumplir fielmente las obligaciones anexas a su destino, y en conservar el órden que tanto le interesa para no sufrir responsabilidades y perjuicios consiguientes a un trastorno.

Por lo que llevamos enunciado, creemos que el Supremo Gobierno sabrá pesar nuestras razones lijeramente formuladas, para emprender, si lo creyere conveniente, esta gran reforma que tendrá resultados útiles a la Administracion. Y para que el público se forme una idea completa de este proyecto, concluiremos publicando un cuadro de las contribuciones y de los premios de recaudacion, sacados de los libros de revisitas del año pasado.

——

PROVINCIAS.	CONTRIBUCION ANUAL. (1)	PREMIOS DE RECAUDACION. (3)	REFORMA.
Omasuyos	100,773 ps. 2 rs.	al 3 o/o=3,023 ps. 1 rl.	al 2 o/o=2,015 p. 3r.
Pacajes	85,757 6	al 4 o/o=3,395 2	al 3 o/o=2,545 5
Sicasica	56,461 2	al 5 o/o=2,565	al 3 o/o=1,722
Yungas	35,963	al 6 o/o=2,156 4	al 5 o/o=1,797 4
Muñecas	24,493	al 6 o/o=1,378	al 3 o/o=1,034 6
Cercado	35,563 3	al 5 o/o=1,779 2	al 4 o/o=1,423 3
Larecaja	20,004	al 5 o/o=1,000	al 3 o/o=600
Inquisivi	14,764 2	al 5 o/o=738 2	al 4 o/o=590 5
Caupolican (2)	14,550 6	al 6 o/o=873	al 5 o/o=237 4
	399,371 5	47,674 5	12,686 3r.

DIFERENCIA A FAVOR DEL ERARIO——4,988 ps. 2 rs.

(1) Segun la última revisita. (2) Segun la penúltima revisita. (3) Segun el decreto de 24 de enero de 1859.

S. G. el Ministro de Instruccion pública Dr. Evaristo Valle, encargó esta traduccion al Dr. Pedro Terrazas, para su publicacion por la prensa; y nosotros tenemos la satisfaccion de darle lugar en las columnas del «Telégrafo,» recomendando al público su detenida lectura, para que todos y cada uno de los miembros de la sociedad Boliviana, presten su cooperacion a los progresos de la Instruccion popular.—

A S. G. el Ministro de Instruccion pública Dr. Evaristo Valle.—

Su muy atento amigo—S. S.

PEDRO TERRAZAS.

—

No será ya el cañon, sino el institutor, el que en adelante disponga de los destinos del mundo.

LORD BROUGHAM.

INTRODUCCION

a la obra titulada—INSTRUCCION PÚBLICA, *elemental, jeneral, nacional por Mr. Emilio de Girardin, antiguo diputado en Francia.*

—

NECESIDAD DE PONER EN ARMONIA LA INSTRUCCION PÚBLICA CON LA CARTA CONSTITUCIONAL DE UN PUEBLO.

La sociedad ofrece hoy la imajen del caos, muy bien definido de este modo=El caos es aquello en que ninguna cosa tiene su lugar, ni hay lugar para cosa alguna.

GUIZOT.

Los Gobiernos que han rejido los destinos de la Francia desde cuarenta años a esta parte, no han tratado de dar a la instruccion pública aquella importancia proporcional al influjo que ella ejerce sobre el carácter de la nacion.

A esta causa tal vez atribuya la historia, la instabilidad de los pueblos.

Cuando la instruccion de las sociedades no es bastante profunda y jeneral, como para desenvolver el jérmen de las instituciones, éstas, por perfectas que fueran, llegan a convertirse en elementos de perturbacion arrojados al seno de la sociedad; porque sólo sirven para crear necesidades, que no pueden satisfacerse, para prodigar derechos y deberes sin realidad, para debilitar a los Gobiernos que se ven forzados a multiplicar las leyes hasta el estremo que se hace ya imposible su cumplimiento, para encender en las imajinaciones ardientes ideas que insensiblemente debe adquirir un pueblo. Estas ideas fermentan antes de tiempo en las cabezas y llegan a estallar, sin seguir su curso natural. De este modo las mejores instituciones, produciendo mas fuerzas que las que pudieran emplearse útilmente, perecen víctimas del esceso mismo que obliga a restrinjirlas.

Hé aquí el peligro a que se esponen los gobiernos, cuyo primer pensamiento no tiende a poner en armonía la Instruccion pública con la carta constitucional de un pueblo.

Las constituciones necesitan, como los edificios, de un terreno sólido y bien nivelado para su duracion.

Pues la instruccion pública bien dirijida dá un nivel a las intelijencias, y tierra firme a las ideas.

Y la ignorancia de un pueblo es una superficie inconsistente: cualquier rumor basta para conmoverlo; cualquiera idea nueva le sacude como una conmocion volcánica.

Si la instruccion de un pueblo pone en peligro a los gobiernos absolutos, su ignorancia hace irrealizable el sistema representativo. Sucede que los Congresos no aguardan, para descubrir a las masas la amplitud de sus derechos, el tiempo en que éstas se hallen en estado de ejercerlos con discernimiento.

Desde que un pueblo reconoce sus derechos, no hay ya sino un solo medio de gobernarle, y es *instruirle.*

Lo que debe hacer un gobierno representativo, nacido de la ánfora electoral, es plantear un basto sistema de enseñanza jeneral, gradual, especial y profesional, que ilumine la oscuridad de las masas, y arregle las demarcaciones arbitrarias, asignando a cada clase su rango, y a cada hombre su lugar.

El gobierno fundado sobre el doble principio de la igualdad civil y de la eleccion, será constantemente anárquico y basilante, si un sistema propio de instruccion no rejenera el espíritu público falseado, desnaturalizado por la rutina del tiempo; si no disipa las pretensiones bastardas que suscita el mal entendido principio de la igualdad civil, confundida con la igualdad social; si no restablece la jerarquía de las intelijencias, y no forma en fin un número suficien-

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTACRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

te de hombres esclarecidos, aptos para desempeñar la administracion municipal, el jurado, las funciones del cuerpo electoral y la diputacion.

El que conoce y ama decididamente al gobierno representativo, desea la realizacion del réjimen municipal; y quien quiere el municipio quiere el sufrajio universal. Empero, allá donde los electores no saben lo que hacen, no es ya la eleccion deliberada la que ejerce sus lejítimos derechos, sino la intriga; llega luego la centralizacion a paralizar el réjimen municipal, y en fin, las firmas parlamentarias solo sirven para que el monopolio y la ignorancia dicten las leyes.

No habrá en Francia ministros capaces de gobernarla con acierto, mientras la instruccion jeneralmente difundida no cimente la jerarquia de las intelijencias; mientras cada unidad municipal no obteñga administradores que conozcan a fondo las necesidades sociales que deben satisfacer, y cada unidad electoral no encierre mandatarios que sepan conciliar el interes jeneral con los intereses locales o industriales que representan.

Ved aquí los males de nuestra época.—La ignorancia jeneral perpetúa la centralizacion administrativa, y la hace necesaria; la extension de la primera constituye la fuerza de la segunda.

Será siempre vano y aun peligroso todo ataque prematuro a la centralizacion; porque aun cuando se llegára a destruir las tradiciones del monopolio, basta la ignorancia de una gran mayoria de contribuyentes, para que sea imposible que la verdadera administracion municipal reemplace a la centralizacion.

Entendemos por instruccion pública la instruccion primaria dotada suficientemente, y la instruccion universitaria cuerdamente fundada.

¿Qué fruto puede producir la instruccion primaria, insuficientemente dotada? El desconcierto de la poblacion, el abandono de la agricultura, el encumbramiento desproporcionado de la industria, la aglomeracion de una masa flotante de turbulentos que sitian las puertas del poder, desprestijian al gobierno que se sirve de ellos y estan listos a sublevarse contra el que no contenta sus pretensiones.

Cualquiera que sabe leer y escribir un poco, es en los cantones un ser privilejiado que tiene de hecho una superioridad innegable; pero rara vez dejará de abusar de ella, haciendo creer a sus compatriotas que posee vastos conocimientos. Sucede que suele ejercer aun tiempo las funciones de secretario y consejero de las familias, de abogado y notario; lo cual no deja de aumentar el número de procesos.

Demuestra la esperiencia que la instruccion primaria no hace mas que víctimas, cuando se limita a ser el privilejio de algunos, y no la obligacion de todos.

Un niño hábil llega a aprender a leer y escribir: inmediatamente conoce esta superioridad sobre su padre, y concluye que la paternidad es incompatible con el saber. Ofuscado luego por la vanidad, contrariando su vocacion, abandona la aldea por la ciudad, y de un buen ciudadano, en estado de mejorar la agricultura, pasa a engrosar el número de los artesanos sin obra; mientras que la tierra carece de brazos intelijentes, los cuales solo se ocupan en esperar toda su suerte de una revolucion que trastornára el pais.

Ved aquí, sin amplificaciones, lo que causa una instruccion elemental, desigual y escasamente repartida. Ved aquí por qué aspiramos a que ella sea la obligacion de todos, para que en un tiempo dado el conocimiento de la lectura y escritura deje de ser un *privilejio social*, y su falta sea una *incapacidad politica*.

¿Qué lejislatura seria aquella que reprobára los gastos de la enseñanza elemental, por costosos que fueran, cuando se le haga ver la exactitud de las siguientes conclusiones con el profundo exámen de los hechos?

Sin la instruccion elemental primaria, jeneralmente difundida.

—Las formas representativas ajitan todos los intereses. Los hacen enemigos los unos de los otros, sin satisfacer a ninguno.

La centralizacion es incompatible con el réjimen municipal; ni puede sostener e debate parlamentario.

—La descentralizacion es irrealizable por falta de una jerarquia de intelijencias

La mejora de nuestra agricultura es una utopia, y no puede triunfar contra la rutina.

Cada progreso de la industria fabril es un paso hácia su ruina.

Esto se esplica.

—Estacionaria la industria agrícola, sin aumento el número de consumidores y sin diminucion el precio de las primeras materias—la industria manufacturera se llena de productos, subleva contra el gobierno a los proletarios por falta de trabajo, y crece su número anualmente.

En fin, sin instruccion elemental jeneralmente difundida.

—La supersticion, en las épocas de transiciones, fomenta el rápido progreso de la incredulidad, la cual apresura la desmoralizacion del estado: porque es inconcuso que la sociedad que pone en duda la escistencia de Dios, suscita igual duda sobre la suya.

Sin moralidad política ¿qué son el jurado y el derecho de elejir? Qué garantias de buena fé puede ofrecernos el mandatario?

La intemperancia en las clases embrutecidas es un esceso que proviene de la misma privacion. Los mejores consejos, por repetidos que sean, no lograrán nunca destruir este vicio, si una buena administracion municipal no proporciona comodidad y desahogo a estas clases, y si una instruccion elemental adecuada no se considera como el primer deber de todo ciudadano celoso del ejercicio de sus derechos.

Estas consideraciones son de primera importancia y deben llamar toda la atencion del gobierno.

La ignorancia pone en peligro la libertad.

Menos destructora es todavia la accion de la rueda que choca contra el resorte de una máquina, que la ignorancia popular en el órden del sistema representativo ¿Cómo funcionará cuando toda su fuerza se emplea en vencer la resistencia?

Los institutores de la juventud no ocupan en Francia en la jerarquia administrativa y social el lugar que les corresponde por la importancia de sus funciones.

De aquí procede una de las mas grandes dificultades que se oponen al eslablecimiento del órden moral.

Mas que por leyes que arrancan casi siempre su sancion de circunstancias e intereses pasajeros, las costumbres de un pueblo mejoran mas bien por una instruccion adecuada a la carta que le rije, o debe rejirle. Esta verdad, que debe considerarse como absoluta, recibe todavia una aplicacion mas directa, cuando se trata de un pais, que por medio de revoluciones, ha pasado de la monarquia absoluta al réjimen monárquico representativo.

Un gobierno que se trasforma, no se funda, no se consolida, ni perpetúa, sinò por un sistema de instruccion pública en armonia con sus principios fundamentales. Así, en un sistema representativo, cuya base es la eleccion popular, todo debe propender esencialmente a preparar la juventud, por medio de estudios especiales, al ejercicio de los derechos que está destinada a ejercer, y a la práctica de los deberes que el interes nacional y provincial requieren.

En un gobierno representativo, la instruccion pública en todos sus grados y sea cual fuese su denominacion, debe ser esencialmente parlamentaria. Inculcar a las jeneraciones desde su cuna el amor y respeto a la carta constitucional, y hacerlas contraer el hábito de la palabra—ved aquí su carácter distintivo.

En un pueblo. cuyo código prescribe la igualdad en las sucesiones hereditarias, y tiende por consiguiente a la division indefinida de las mas grandes fortunas; en un pueblo cuyo espíritu no admite ya ninguna idea de privilejios hereditarios—la instruccion pública no debe retroceder a la época en que las fortunas estaban vinculadas, las carreras obligadas, las vocaciones forzadas y en que habia ciertas clases privilejiadas con esclusion de otras. Debe entonces la instruccion dejar de ser uniforme, para hacerse tan variada como la diversidad de las profesiones: ya no debe ser clásica, sino profesional; porque mientras mas se dividen las fortunas, hai mayor obligacion de especificar la enseñanza.

No está lejana la época en que será forzoso, bajo pena de ver desaparecer la instruccion pública y renacer la ignorancia en las clases médias, rebajar el precio que cuesta la enseñanza en los colejios. La instruccion clásica de un niño es un gasto que cuesta de diez a veinte mil francos por lo menos; gasto sin equivalencia, porque las carreras que abria otras veces la instruccion universitaria, están hoi cerradas. En cuanto al pequeño comercio y a las artes manuales, no cabe duda que para prosperar en ellas y asegurar el bien-estar de una familia, un capital de diez a veinte mil francos prudentemente economizado es mas útil que el diploma dispendiosamente adquirido de bachiller en letras.

Espeditiva y econòmica, profesional y parlamentaria—tal debe ser la instrucion pública en Francia para ponerse de acuerdo con nuestras nuevas instituciones; tal debe ser, si se quiere prevenir la ominosa alternativa de revoluciones periódicas y administraciones opresivas.

Lo que necesita la consolidacion del gobierno representativo en Francia no es absolutamente una nueva reforma electoral; antes de pedir al árbol sus frutos, es forzoso esperar que afianze sus raices. Las raices del árbol representativo son el réjimen municipal y la educacion parlamentaria. Cuando ellas penetren profundamente en el terreno popular, los frutos podrán ser derechos políticos concedidos a todos los contribuyentes, sin otras condiciones, para ejercerlos, que la justificacion legal de 25 años y de la instruccion conveniente. Solo entonces podrá decirse que la razon pública deberá su triunfo a la instruccion popular, y su caida la intriga electoral.

En nuestro concepto, lo que falta principalmente a la consolidacion del gobierno representativo en Francia, es un cuerpo de cuarenta mil institutores mas instruidos y mejor dotados; un clero mejor educado, mas respetable y mas respetado; un acuerdo mejor establecido entre la enseñanza pública, el réjimen municipal y el gobierno representativo; en fin, relaciones mejor combinadas entre la iglesia, la escuela y la municipalidad.

La falta de instruccion jeneral y elemental en las clases inferiores y laboriosas, la falta de instruccion especial y política en las clases superiores—tales son en resúmen a nuestro modo de ver las causas capitales de la instabilidad de los gobiernos de Francia.

El billar.

LETRILLA DEDICADA A LA POLICIA.

Está perdido mi chico,
no ha venido ni a comer:
le he buscado desde ayer
sin cesar:
el colejio no ha pisado
ni tampoco está en el prado:
¿quizá ya tenga algun nido?
¿dónde, por Dios, se habrá ido?
—*al billar.*

Si por un acaso raro
al colejio se resbala,
una leccion siempre mala
ha de dar:
luego el profesor celoso
le detiene en calabozo
o le zurra sin disculpa:
¿quién tiene en eso la culpa?
—*el billar.*

Con frecuencia viene *chispa*
de ponche con buena dosis
y en la cara una equimosis
maxilar,
con la oreja machucada
y la ropa destrozada.
¡Yo por saber me desuello
quién tenga la culpa en ello!
—*el billar.*

Le pregunto contristado
dónde cada dia vá;
y me responde=«papá
«a estudiar
«la difícil conferencia
«del ángulo de incidencia:
«por eso me voi a solas
«a esperimentar con bolas
«*de billar.*»

Tantos reales que le doi
por verle algo vivaracho,
no sé donde este muchacho
va a gastar:
él siempre vuelve sin medio:
¡perdido está, no hai remedio!
mire U., y era tan santo!
¿quién me le hará gastar tanto?
—*el billar.*

Cada dia se me pierden
las piezas de mis bajillas,
fuentes, platos, cucharillas
sin contar
escudos y pesos godos;
¡apostára que van todos
a poder de alguna moza!
¿quién se engulle tanta cosa?
—*el billar.*

¡Ai! si así anda este bellaco
ha de salir un gran pillo,
y seguro un tabardillo
me ha de dar:
¿a quién deberé estos males,
para un padre tan fatales?
¿a quién culparé mi suerte
y (Dios no quiera) mi muerte?
—*al billar.*

Le platico como un fraile
pensando que se enmendára,
echándole siempre en cara
sus flaquezas:
coscorrones le meneo
y le doi su vapuleo
y otras veces le acaricio.....
¿mas él, abandona el vicio?
Ni por esas.

Paz, 1836.

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

INTERIOR.

R. M. S.

Órden Jeneral.

Cuartel jeneral en la Paz, noviembre 19 de 1859.—

Artículo 1.°—Sabe con desagrado S. E. el Presidente de la República, que algunos jefes del ejército, abusando de la posicion a que han llegado, y con infraccion abierta de las leyes militares, maltratan de hecho a los soldados, empleando en semejantes castigos arbitrarios, el uso de la espada que no se debe desenvainar sino para defender con ella la independencia de la Patria, sus instituciones, la dignidad del Gobierno y demas nobles y elevados objetos que están encomendados al valor y patriotismo de los jefes del ejército boliviano.—Para evitar en adelante la repeticion de tales actos, que refluyen en mengua del honor de algunos jefes, que olvidando su dignidad y que para todas las faltas y delitos están consignadas en nuestras leyes las respectivas penas, prohibe S. E. tales castigos y el de los latigazos en público y hace saber a los señores jefes y oficiales por la órden del dia, que la repeticion de un solo acto de esta naturaleza, servirá de grave acusacion contra el que en adelante incurra en tal falta.—El órgano de la ley debe, muy especialmente en la brillante y honrosa carrera de las armas, aplicarla sin odio ni furor, y ningun jefe u oficial puede ni debe envilecer la espada, empleándola en castigar materialmente con ella al soldado.—Solo para contener un motin, para cortar una sublevacion o para evitar actos de grave trascendencia en el servicio de las armas, está autorizado el jefe u oficial a hacer uso de su espada.—

2.°—El mayor graduado Rosendo Antelo que recibió una comision de S. S. el Comandante Jeneral de Santa Cruz y que no supo cumplirla, eludiendola con enfermedades aparentes, se ha hecho indigno de pertenecer al ejército: ha faltado al artículo 302, seccion 21, capítulo 3.° del código militar, y ha disgustado con su procedimiento a S. E. el Presidente de la República que dispone, sea dado de baja y borrado de la lista militar.—Lo que se comunica en la órden del dia para conocimiento del ejército.—El Jeneral Jefe.—Acná.

—

E. M. J.

Órden Jeneral.

Cuartel Jeneral en la Paz, a 22 de noviembre de 1859.—

Artículo único—S. E. el Presidente de la República, teniendo en consideracion, que los cirujanos del ejército sin diferencia de armas, disfrutan de un mismo haber, y que solo a los de infantería se abonan bagajes, cuando tienen que marchar de un departamento a otro, dispone: desde esta fecha, los jefes de los cuerpos de caballería y artillería, formarán presupuestos, cargando un bagaje y guia para los cirujanos que sirven a sus órdenes.=Lo que se comunica en la órden jeneral del dia para conocimiento del ejército.=El Jeneral Jefe=Acná.

Son copias.

El Coronel Ayudante Jeneral Jefe de Seccion.—

Rafael Diaz Romero.

TRASCRIPCIONES.

Noticias de Europa.

El gobernador jeneral de la Romaña abrió las sesiones de la Asamblea Nacional el dia 10 de Setiembre y pronunció un discurso inaugural en que celebró el órden ejemplar con que se habian hecho las elecciones y el buen espíritu que animaba al pueblo y a sus representantes. Al terminarlo anuncio a la Asamblea, que habia formado una alianza con los Estados vecinos para la defensa del pais contra las agresiones de toda naturaleza.

Todos los tribunales y jueces de la Romaña debian enviar a Bolonia, al ministerio de Guerra y Justicia, por decreto del gobernador general, sus respectivos informes acerca de las medidas que considerasen mas oportunas para restablecer el código Napoleon desde el 10 de enero próximo.

En las Legaciones reinaba mucha agitacion, debida a la nueva que acababa de llegar allí y que anunciaba el próximo ataque de Rimini por las tropas pontificias. Parece se habian llegado a Pesaro y a *Cattolica* 2.000 suizos de la vanguardia del ejército que Su Santidad habia determinado enviar a las Legaciones con objeto de reconquistar su dominio en ellas. Los pueblos de la Romaña, singularmente en Rimini, se preparaban activamente para su defensa.

El General Mezzacappo habia sido ascendido al grado de Teniente General del ejército de la Romaña; lo que induce a creer que no operará bajo las ordenes inmediatas del general Garibaldi, y que el ejército de la liga central italiana no estará mandado por un solo jefe. De la Toscana, Módena y Parma lo es el general Garibaldi, el cual tenia en las ultimas fechas su cuartel general en Módena.

El rey de Cerdeña contestando a una alocucion que le dirigió una sociedad particular, al presentarle una medalla, dijo que todos sus esfuerzos estaban concentrados en la consecucion del triunfo de la gran causa nacional, y que estaba dispuesto a vivir y morir por ella.

En un periódico de Liverpool leemos los dos párrafos que siguen.

Las tropas de Mezzacappo estaban muy animadas. Se enviaban cada dia partes a Garibaldi, quien iba adelantando sus esfuerzos hácia Ferrara con el objeto de prestar su ayuda a las de la Romaña, si fuere necesario.

El general Fanti ha sido nombrado general en jefe de la liga central italiana. Se asegura que se habia ofrecido este puesto a Garibaldi, quien ha tenido la modestia de rehusarlo.

El *Nord* de Bruselas pretende saber que el conde de Cavour volverá muy pronto a la presidencia del gabinete de Turin, por estar convencido de que las intenciones del gobierno francés no son opuestas a la marcha política que él habia inaugurado y seguido constantemente en el Piamonte.

En un pueblo cercano a Spoleto, Noria, hubo un fuerte terremoto que derribó varias casas y causó la muerte de muchas personas. Se habian encontrado ya 69 cadáveres. Pretenden algunas cartas de Roma que cerca del Vaticano, se sintió tambien un lijero temblor de tierra.

Se asegura en las últimas fechas telegráficas que el Papa Pio IX se hallaba gravemente enfermo, de erisipelas.

Su Santidad ha mandado acuñar una medalla en honor de los soldados que tomaron a Perugia.

Una carta de Roma con fecha del 27 de agosto pretende que a última hora corrian rumores en aquella capital de que el gobierno español habia ofrecido al Papa fuerzas de España bastantes para ayudar a subyugar las Legaciones. *(Comercio.)*

El Vesuvio.

Se nos escribe de Nápoles con la fecha del 21 de Junio.

«El Vesuvio cuya erupcion dura desde Diciembre 1855 sin interrumpirse, continua presentando un espectáculo sublime a la par que horroroso, al cual se juntan estrañas lluvias y fenómenos hasta este dia desconocidos. Dos nuevas bocas, de donde, a modo de torrente, se derrama inmenso copio de materia bituminosa, acaban de abrirse en la falda del monte Ignivomo en un lugar llamado *Piano delle Ginestre*, y ahora esta lava, depasando los límites de las anteriores irrupciones, lleva ya el asolamiento y la desolacion por medio de nuevas haciendas en direccion de la *Torre del Greco*. Finalmente, otras dos corrientes de fuego o lava candente se abrieron paso, aumentando en diversos parajes el elemento de la destruccion. Uno de ellos, surcando el valle nombrado *el Rio del Guaglio*, amenaza ya interceptando un camino que, a pesar de ser áspero y fatigoso, es el solo, sin embargo, que permita subir todavia a la cima del monte y al oratorio meteorolójico.

«No se alcanza a exprimir el sentimiento de tristeza y dolor que se apodera del alma de quien sigue con los ojos y considera el curso y los terribles efectos de esta azarosa erupcion; sobre todo, si se calcula la desgracia de las pobres familias cuyas propiedades quedan destruidas por completo, o en gran parte asoladas por tan espantosa plaga de la naturaleza.

(Nacional Arjentino.)

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores del Telégrafo.

No me dijeran UU. por qué salen derrepente algunos petulantes que debieran ocuparse de algo útil, sólido y verídico, léjos de atestar la prensa con majaderias?—Supóngase que un Jacinto Medina pregunta a UU. en su número 168 de anteayer, por qué duran dos meses las vacaciones de los escolares, cuando debiera haberse preguntado él mismo; si iba a barruntar un dislate y una falsedad: veámoslo. Si los exámenes principiaron el 15 de octubre, no ha podido correr la vacacion sino cuando hubieron terminado, que fue el 31 de ese mes, despues de asíduo trabajo de la mesa examinadora. Se vé, pues, que segun el tal Jacinto, lomismo son los dias de exámenes que las vacaciones, esto es; que los dias destinados a rendir el fruto del trabajo de todo el año, son ya de ocio y vacancia de trabajo.—Igual petulancia ha estampado, asegurando que el edicto del cancelariato, habia señalado para el 15 la apertura del año escolar, cuando el edicto impreso en letras claras dice, que será el 10 de diciembre próximo, conforme a órden Suprema. Cualquiera sabe que 10, no es lomismo que 15. ¿No le era mejor al tal preguntador instruirse de las cosas que le conciernan, para no ser abochornado con sus desaciertos?

Antonio Libero—Portero de la Universidad.

SS. Editores del Telégrafo.

El único bien estimable del hombre es su honor, y este ha sido calumniado por alguna mala voluntad [illegible] queda otro recurso que vindicarme ante la opinion pública.—He sabido que algunos que quizás aspiran al miserable destino que ejerzo, no se cansan de censurarme y [illegible]ro manifestar las razones que han dado lugar a atacar, tal vez, mi reputacion bien sentada.

Yo, SS. EE., desempeño con la ecsactitud posible el empleo de alcaide de la cárcel: he moralizado este establecimiento de penitencia, porque no consiento que se le convierta en *taberna*, como sucedia antes, ni permito que se introduzca licor para esas *borracheras* escandalosas que se verificaban en otros tiempos. ¿Y saben UU. qué mas?—No han faltado de entre esos desgraciados presos, algunos miserables que se atrevieran a proponerme que los dejára salir a media noche para ir a robar! Lo que quiere decir, que quizás, antes se permitian o toleraban esos crímenes.

Esta mi conducta severa, ha escitado, como es natural, el descontento de algunos presos rematados, y ha dado materia para que aspiren, los que interesan, a desposeerme de mi destino, que el Supremo Gobierno me lo ha conferido por ser uno de sus mas fieles adictos, y en el que lo serviré como se debe servir.

Dignense UU., SS. EE., insertar esta mi esposicion en su ilustrado periódico, para mi vindicacion: con lo que me suscribo de UU. atento S. S.

El Alcaide de la cárcel pública.—*José María Aparicio.*

VARIEDADES.

LOS CUATRO ENRIQUES.

La historia presenta singularidades estraordinarias, y hai acontecimientos que ofrecen tan notable semejanza, que casi podria imajinarse que son consecuencia de una tenaz fatalidad, y el destino inevitable de ciertas familias. Entre estos sucesos estraños, uno de los mas orijinales, es sin disputa, el que nace de las circunstancias idénticas que hemos visto en la familia real de los Capetos, siempre que una de las ramas de esta familia ha subido al trono. Así, la sucesion de tres hermanos al trono de Francia, ha precedido siempre a la estincion o esclusion de la rama antigua, en el momento en que ha dado lugar a un nuevo vástago. Muere Felipe el Hermoso: deja cuatro hijos; tres de estos ocupan el trono, el uno despues de otro; Luis el Testarudo, primero, Felipe el Largo, despues, y el último Carlos el hermoso. La rama de los Capetos se estingue, la de los Valois la reemplaza. Cuando ha cumplido el término de su reinado, pierde el cetro y pasa por las mismas circunstancias que la rama que ha reemplazado. Enrique II deja cuatro herederos; de estos cuatro, tres llegan a ser reyes de Francia, Francisco II, Carlos IV, Enrique III: concluyen los Valois y comienzan los Borbones. Hemos visto concluir la rama primojénita de los Borbones despues de los reinados de Luis XVI, de Luis XVIII, y de Carlos X; los tres hermanos, y los tres han llegado a ser reyes.

Hé aquí, pues, otra singularidad que se halla consignada en una de aquellas numerosas producciones del siglo XVI, llenas de bárbaras supersticiones. Insertamos la relacion siguiendo a un libro impreso en El Haya, que tiene por título *Dedo de Dios*. La hemos compendiado y correjido, pero conservando su espíritu, con el objeto de que no desaparezca la parte singular que encierra.

archivohistorico.lapaz.bo

Una noche en la que caia una abundante lluvia, dicen que una anciana, que pasaba en el pais por hechicera, y que habitaba una pobre cabaña en la selva de San Jerman, oyó llamar a su puerta: abriò y viò entrar a un caballero pidiéndola hospitalidad. A la débil luz que despedia una lámpara, la anciana distinguió que era todo un caballero y jóven; la persona revelaba su juventud, y su ropa su condicion. La anciana encandiló los troncos de su fogata y preguntó al caballero si deseaba comer alguna cosa. Un estómago de diez y seis años y un corazon de la misma edad son por lo común poco melindrosos; el jóven aceptó la oferta, y salieron del morral de la vieja una buena lonja de queso y un pedazo de pan negro: esta era toda la provision que tenia la anciana.

—No puedo ofreceros otra cosa, dijo el jóven caballero; esto es lo único que puedo brindar a los pobres viajeros, a pesar de que las jentes de estos contornos me llaman hechicera, y dicen que tengo pacto con el diablo, y quieren robarme y hacerme pagar gabelas por los mezquinos productos de mi poca hacienda.

—Pardiez, dijo el caballero, si algun dia llegase yo a ser rey de Francia, suprimiria los impuestos, y trabajaria mucho para que el pueblo se instruyese.

—Dios os oiga, contestó la anciana.

En este momento el caballero se aproximó a la mesa para comer, pero en el mismo instante le detuvo un golpe que sonó en la puerta. La anciana abrió y vió entrar a otro caballero, empapado en agua, y que tambien pedia hospitalidad; la hospitalidad le fue concedida, y habiendo pasado mas adelante hallaron que tambien era joven y caballero.

—¿Sois vos, Enrique? dijo el primero.

—Si, Enrique, contestó el segundo.

Los dos se llamaban Enrique: la anciana se enteró por la conversacion que sostenian, que pertenecian a una numerosa partida de caza dirijida por el rey Carlos IX, y que la tormenta los habia dispersado.

—Mira, dijo el recien venido a la anciana, ¿no tienes otra cosa que darnos?

—Nada, respondio.

—Entonces, añadio el segundo caballero, compartirémos.

El primer Enrique hizo un jesto de desagrado, pero observando el aspecto resuelto del segundo Enrique, respondió con voz pesarosa:

—Compartamos, pues.

Fácilmente se comprendia que estas palabras encerraban un pensamiento que no se determinaba a decir:

—Compartamos, pues tengo miedo que lo tome todo.

Sentáronse, pues, el uno frente de otro, y ya uno de ellos iba a cortar el pan con su daga, cuando llamaron a la puerta por tercera vez. El encuentro era singular; otro caballero, otro jóven, otro Enrique; la anciana se púso a considerarlos con sorpresa; el primero quiso ocultar el queso y el pan, el segundo volvió a poner sobre la mesa estos groseros manjares, colocando la espada a su lado, y el tercero sonrió.

—No quereis hacerme partícipe de vuestra cena, dijo; sabed que tengo un estómago tan bueno como el de vosotros.

—La cena, dijo el primer Enrique, pertenece de derecho al primero que la adquiere.

—La cena, dijo el segundo, pertenece al que mejor sabe defenderla.

El tercer Enrique, se enrojeció de cólera, y dijo con orgullo:

—Puede ser que pertenezca al què mejor sepa conquistarla.

No bien se acabaron de pronunciar estas palabras cuando el primer Enrique sacò su puñal, y los otros sus largas espadas; en el momento en que iban a venir a las manos, llamaron a la puerta por cuarta vez y otro jóven, otro caballero, otro Enrique, penetró en la cabaña. Al ver las espadas desnudas sacó tambien la suya, y se situó al lado del mas débil para defenderle. La anciana asustada se esconde, y las espadas derriban todo cuanto hallan al paso; cae la lámpara, se apaga y cada uno de los combatientes acomete a su sombra: el ruido de las espadas dura algun tiempo, pero se va estinguiendo gradualmente y concluye por cesar del todo. Entonces la anciana se determina a salir de su escondite, vuelve a encender la lámpara y ve a los cuatro jóvenes tendidos en el suelo, y cada uno con una leve herida. Los examinò, y vio que la fatiga, el cansancio, mas bien que la pérdida de sangre, los habia derribado; se levantaron, y avergonzados de lo que acabaron de hacer, se echaron a reir diciendo:

—Vamos, cenemos en buena armonia y sin rencilla.

Pero la cena andaba por tierra, pisoteada y llena de sangre; mezquina era la cena, pero sintieron su pérdida: por otra parte la cabaña estaba en el mayor desórden; y la anciana sentada en un rincon con los ojos clavados en los cuatro jóvenes.

—¿Por qué nos miras de ese modo? dijo el primer Enrique.

—Miro vuestros destinos impresos en vuestras frentes, respondió la vieja.

El segundo Enrique le exijió con dureza la revelacion, y los otros dos reclamaron tambien, pero al mismo tiempo que se reian.

La anciana respondiò:

Lo mismo que os habeis reunido los cuatro en esta cabaña, vais a reuniros en un mismo destino. Lo mismo que habeis pisoteado y manchado de sangre el pan que la hospitalidad os ha ofrecido, pisoteareis y manchareis con sangre el poder que podeis compartir. Lo mismo que habeis puesto en desórden esta cabaña, pondreis en desórden la Francia, y lo mismo que os habeis herido los cuatro en la sombra, perecereis los cuatro por traicion y muerte violenta.

Los cuatro caballeros no pudieron menos de reirse del vaticinio de la vieja.

Estos cuatro caballeros eran los cuatro héroes de la Liga; dos como sus jefes dos como sus enemigos.

Enrique de Condé, envenenado en San Juan de Anjely por su mujer.

Enrique de Guisa, asesinado en Blois por los cuarenta y cinco.

Enrique de Valois (Enrique III), asesinado por Jacobo Clemente en Saint-Cloud.

Enrique de Borbon (Enrique IV), asesinado en Paris por Ravaillac.

AVISOS,

El profesor de medicina y cirujia, Dr. José Maria Ocantos, ofrece sus servicios profesionales al respetable público de esta ciudad; los que gusten favorecerle con su confianza, pueden ocuparlo; vive en el tambo de Quirquincho.=Paz, noviembre 22 de 1859.

José Maria Ocantos.

v8. p1.

CASI DE BALDE.

Por trescientos pesos un piano armónico corriente, de sólida construccion. La persona que guste comprarlo, puede verse con el suscrito, en esta imprenta.

Paz, noviembre 21 de 1859.

Mariano Martinez.

Al pùblico.

S. S. el Jefe Politico de la ciudad y su cercado, ha señalado el dia 28 del corriente y demas necesarios, para el remate en arrendamiento por un año, del impuesto que se cobra en los tambos de aguardiente de esta ciudad, con el nombre de cucho y romana, bajo la base de cien pesos. Las personas que se consideren interesadas, podrán ocurrir a la oficina del Escribano que suscribe.

Paz, noviembre 22 de 1859.

Velarde.

Aviso al público.

S. S. el Jefe Politico de esta ciudad y su cercado, ha señalado el dia 29 del corriente y demas necesarios, para el remate de la casa de D. Ramon Vega, situada en el barrio de Larcapata, por estar afecta al erario público por el ramo decimal; avaluada en 4,219 pesos. Las personas que quieran hacer postura, pueden ocurrir a la oficina de Hacienda el dia señalado, a la hora de costumbre.

Paz, noviembre 11 de 1859.

Criales.

Instruccion primaria.

EXÁMEN PÚBLICO.

El profesor que suscribe tiene la honra de anunciar al público y a los señores padres de familia, que S. S. el Cancelario, se ha servido franquear la Universidad para el dia 3 de diciembre, que debe tener lugar la prueba de la enseñanza primaria por principios, en los ramos siguientes: caligrafia, ortolojia, gramática española, aritmética, urbanidad y relijion.

Mariano Robledo.

Al público.

El flevotomista que suscribe pone en conocimiento del público, que se ha mudado a la calle del comercio frente a la ferreteria del Sr. Herrero, donde lo encontrarán a cualquiera hora del dia y de la noche.

José Maria Otalora.

Aviso al público.

El Sr. Juez Instructor de la provincia de Omasuyos, ha señalado el dia veinticinco del corriente y demas que sean precisos, para el remate de la sesta parte de la finca de Caturapi, situada en la comprension del canton Ancoraimes de la mencionada provincia, correspondiente a tres menores y dos de mayor edad; avaluada toda la finca integra, en la cantidad de dos mil pesos. Teniendo entendido que las dos sestas partes de toda la finca referida, pertenecen al Dr. Luciano Alcoreza, las tres, a los Mariacas y la última, a los menores y demás mencionados, cuyo valor asciende a la cantidad de trescientos treinta y tres pesos tres reales.

Las personas que gusten rematarla, ocurrirán a la oficina de esta provincia.

Lealtad, noviembre 14 de 1859.

Crespo.

Al Ministerio-fiscal y al público.

El suscrito ha dejado la redaccion de «El Artesano» desde el número 51, por consiguiente queda sin efecto la responsabilidad que se impuso de los artículos sin su firma.

Paz, noviembre 12 de 1859

Jacinto Villamil.

v8 p2.

Librería Hispano-Americana.

A la libreria del que suscribe acaban de llegar los libros siguientes.

Historia universal por Cesar Cantú, 6 volúmenes, ilustrada con láminas y mapas.

Historia del consulado y del imperio, por A. Thiers, constará de 13 volúmenes, ocho tomos están en venta.

Galeria de las mujeres célebres de todos los paises, 18 retratos, 1 volumen.

Gran diccionario enciclopédico de la lengua castellana, 2 volúmenes por Chao, 1857.

Viajes al rededor del mundo, resumen jeneral bajo la direccion de los SS. Dumon, D'orville y de Mr. D'orbigni, 6 volúmenes con láminas.

Medicina legal, por Orfila, 4 volúmenes.

Historia de la revolucion francesa, por A. Thiers, 12 volúmenes.

Instituciones del derecho canónico, por Justo Donoso, 3 volúmenes.

Compendio del derecho canónico de Justo Donoso por Cobos 1 volúmen.

América poética, 1 volumen.

El Alegre, 1 volumen.

La Risa, enciclopedia de estravagancias, 1 volumen.

Galeria de literatura española, por Ferrer del Rio, 1 volumen.

Panorama universal, 1 volumen.

Ortalan, instituciones de Justiniano, 2 volúmenes.

(Dumas) Impresiones de viajes, 2 volúmenes.

Id. Isaac Laquedem, 1 volumen.

Paz, noviembre 15 de 1859.

Pablo Gerard.

v8. p3.

Al público.

Los suscritos que se han asociado para dirijir la clase de instruccion primaria denominada «LICEO LIBERTAD», tienen el honor de poner en conocimiento de los padres de familia, que han fijado el dia 7 del corriente para su reinstalacion, y admitirán alumnos hasta fines del actual. El establecimiento se halla en la esquina de la Merced, casa del Sr. Otero=donde tambien se halla la aduana de la coca.

Paz, noviembre 1.° de 1859.

Luis Perz—Claudio Duran.

ALMANAQUES!

Para el año 1860.

Se venden en esta imprenta, en la **Merceria y Ferreteria**, esquina de San Agustin y en la tienda de D. Mateo Baez—por gruesas, docenas o sueltos.

Para Moquegua.

Se venden seis tinas para aguardiente, a precios bastante equitativos. La persona que guste comprarlas, ocurra a esta imprenta donde se dará razon del dueño.

v8. p5.

Da. Gertrudis Olaes de Rada.

Dá en [illegible] por años su casa, sita en la esquina de la calle [illegible] y vende a precios [illegible] varios muebles como son espejos de cuerpo [illegible] con estantes, mesa redonda, sillas poltronas y tres puertas nuevas de cedro, para lo que se verán con el Dr. Rada.

v8. p4.

AVISO

El suscrito tiene en venta en Corocoro un surtido de fierro de [illegible] calidad, a precios mui moderados.—Las personas que quieran tratar ocurran allí.

Paz, octubre 24 de 1859.

Enrique Hertzog.

v15. p10.

Aviso.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha señalado para el remate de la hermosa hacienda de Tuni, el dia 21 del corriente, rebajadas que han sido las dos décimas partes de 10,055 pesos en que se avaluó.

v8. p5.

AVISO.

Se invita a todos los que quieran tomar acciones en una sociedad para un dique de cal y piedra en las playas de Mecapaca= Los que gusten entrar en la empresa, pueden verse con el que suscribe.

José Ballivian.

v8. p5.

El suscrito pone en conocimiento de las personas que quieran comprar la casa que hoi posee Da. Manuela Ibañez Sierra, que se halla situada frente a la Recoleta, que no puede enajenarla bajo de ningun motivo, porque se halla sujeta a division entre la espresada Da. Manuela y la madre del suscrito, por ser herencia paterna. Este juicio de division se sigue en el Tribunal de Partido, y hasta su conclusion no puede celebrarse ningun contrato, so pena de hacerlo parte al comprador en la causa, y sujetarlo a las consecuencias de ella.

Paz, noviembre 8 de 1859.

Juan Montero.

v8. p5.

Al público.

El 29 del que rije, y demas necesarios, señalado por el Sr. fiscal, Dr. Lucas Palacios, ha de tener lugar el remate voluntario de la casa situada en la esquina de la Merced de esta ciudad, por la cantidad de 23,877 pesos, rebajada la primera décima parte de su tasacion, por consentimiento de los herederos de Da. Tomasa Sanjurgo.

Las personas que pretendan subastar, pueden ocurrir a la secretaria del suscrito.

Paz, octubre 26 de 1859.

Pinto.

¡¡¡AVISO MÈDICO!!!

El Dr. Mariano C. Lopera, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que habiéndose visto precisado a dejar por algun tiempo la poblacion, hoi se halla de vuelta en ella, y en disposicion de servir a las personas que quieran honrarlo con su confianza. Sabe tambien y ha visto con sentimiento que en los últimos meses han fallecido de *pulmonia* muchas personas notables de la poblacion; cuando, si es verdad que esta enfermedad es grave por su naturaleza, tambien lo es, que los recursos con que cuenta el arte para su curacion han llegado a un estado de perfeccion como pocas enfermedades. Otro tanto puede asegurarse de la *Disenteria* y de la Sífilis o Gálico, cuyo tratamiento perfeccionado en Europa por Mr. Ricord nada deja que desear. Las personas que quieran ser servidas con la última puntualidad, lo encontrarán en su alojamiento situado cerca la esquina de la plaza mayor, frente al palacio episcopal, casa contigua a la del Sr. Hernandez. En ausencia escribiran el nombre de la persona que lo necesita, la casa, calle etc., en una pizarra puesta al efecto en la puerta de su habitacion. Admite consultas en su casa de diez a once del dia, y de tres a cuatro de la tarde, gratis para los pobres.

Ojo a la conveniencia.

«Lecciones particulares.»

El que suscribe, ofrece enseñar los idiomas *Francé e Inglés* y la *Teneduría de libros* por partida doble.= Se encuentra en el «*Liceo* de la América del Sur.»

William Thomson.

v10. p9.

El abogado

Felix Reyes Ortiz, profesor de Derecho en esta Universidad, tiene la honra de anunciar, que ha mudado su estudio a la casa del doctor Cornejo, conocida por la *casa de la buena muerte*, esquina de Chirinos.

Defiende gratis, como siempre, a los pobres, y en especial a los indíjenas detenidos en las cárceles pùblicas.

v8. p7.

Imprenta de Vapor,

calle de la Aduana número 36

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ GAMLP DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024 archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo